



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000370-02**

*Rechazo por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a que cumpla con lo establecido en el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen Líneas de Apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Laboral en Castilla y León, y convoque en los primeros cuatro meses del año 2023 la convocatoria anual de las ayudas o subvenciones por nacimiento o adopción, parto múltiple o adopción simultánea durante los dos años siguientes al nacimiento o adopción, así como por gastos de adopción nacional o internacional en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 104, de 2 de febrero de 2023.*

### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000370, presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a que cumpla con lo establecido en el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen Líneas de Apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Laboral en Castilla y León, y convoque en los primeros cuatro meses del año 2023 la convocatoria anual de las ayudas o subvenciones por nacimiento o adopción, parto múltiple o adopción simultánea durante los dos años siguientes al nacimiento o adopción, así como por gastos de adopción nacional o internacional en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 104, de 2 de febrero de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández